

## *NORMAS DE USO DE LA SALA DE PROMOCION EMPRESARIAL*

La “Sala de Promoción Empresarial”, nombre con que se conoce el Restaurante de la Escuela Superior de Hostelería y Agroturismo de Extremadura (Eshaex), nace como un lugar de encuentro entre empresarios del sector de la hostelería y los futuros profesionales, mujeres y hombres, que están recibiendo su formación en las Aulas de la Escuela Superior de Hostelería de Extremadura.

Las personas que estén interesadas en participar en esta actividad deben saber que se trata de una práctica realizadas por alumnos y alumnas de cursos de cocina y de restauración de un centro de formación que, por tanto, no son profesionales de la cocina como tampoco de restauración. Son, con carácter general, chicos y chicas, mujeres y hombres, que se están preparando para el difícil mundo del sector de la hostelería y que tratarán de dar lo mejor de sí tanto en las elaboraciones culinarias como en la atención a los usuarios

A la finalización de cada práctica, se pasarán unos cuestionarios de satisfacción para que de forma totalmente anónima y voluntaria, puedan dar su opinión acerca de los diferentes aspectos tanto de la atención recibida cuanto de la calidad de los productos que se han servido. Los mismos serán objeto de entrega a los profesores para que sean conocedores de la opinión de todos los usuarios y puedan, en su caso, tomarla en la debida consideración a la hora de evaluar dicha práctica.

Seguidamente se articulan unas normas básicas de procedimiento a las que se deberán de ajustar tanto los responsables de la Eshaex como los usuarios del restaurante, orientadas tanto al correcto uso de las instalaciones como a la consecución de la excelencia en la formación de los alumnos y alumnas.

I. Todas las personas interesadas deberán, en primer lugar, estar dadas de alta como usuarios registrados. Para ello, previamente deberán inscribirse con todos sus datos personales en la plataforma de reserva de mesas a la que se podrá acceder a través de la página web (<http://www.eshaex.es>). Solo será necesario registrar los datos personales la primera vez que se acceda.

II. Una vez que se esté registrado, se deberá proceder a efectuar la oportuna reserva para el día que se seleccione, dentro de aquellos en los que se vaya a prestar algún servicio.

III. Dada la limitación de 30 plazas de que dispone la Sala de Promoción Empresarial, es necesario que la persona interesada reciba confirmación de reserva por parte de la Eshaex, lo cual se llevará a cabo a través de SMS o correo electrónico.

IV. De haber mayor demanda de plazas para comer que oferta disponible, las plazas serán adjudicadas y confirmadas, con carácter general, por orden de petición. No obstante se podrá dar preferencia a aquellas personas que vengan por primera vez o bien aquellas que menos número de veces hayan participado en las practicas. El

objetivo de esta medida es posibilitar el que puedan participar el mayor número de personas diferentes posibles.

V. Para comer en el restaurante, previamente se deberá haber abonado el precio público correspondiente, lo cual podrá hacerse por cualquiera de estas formas:

a. Con antelación desde casa a través del sistema de pagos del Portal Tributario de la Junta de Extremadura ( <https://modelo050.juntaex.es/modelo050/> ) seleccionando:

✚ Órgano Gestor.- Consejería de Educación y Empleo.

✚ Concepto.- 131284 ( Por realización de actividad participación en práctica..)

En este caso, deberá enviarse al correo electrónico [reservas.eshaex@extremaduratrabajo.net](mailto:reservas.eshaex@extremaduratrabajo.net) el justificante de pago

VI. El horario de entrada al Restaurante será entre las 14:45 y 15:15. PASADA ESA HORA, YA NO SE PODRÁ ACCEDER. El tiempo de duración de la comida será, como máximo hasta las 17:15.

VII. El Menú estará compuesto por los platos que se relaciona en la oferta, pudiendo acompañarse de hasta dos consumiciones, incluidas ambas en el precio, y sin que pueda pedirse nada que no esté incluido en el Menú.

VIII. Aquellas personas que tengan algún tipo de intolerancia alimentaria, deberá reseñarlo en el momento de solicitar la reserva.

IX. Las personas interesadas podrán hacer una reserva para el número máximo de comensales que se determinen por parte de la Eshaex, en función de la configuración de las mesas. Para ello deberán indicar en la oferta nombre de los acompañantes.

X. Aquellas personas que, habiendo realizado una reserva, no se presenten y tampoco hayan procedido a la anulación de la reserva, salvo casos de fuerza mayor, no podrán proceder a efectuar nueva reserva hasta pasados dos meses desde la fecha de la realización de las prácticas. Esto se justifica desde el momento en el que existe una limitación de plazas y puede haber personas que no puedan participar por el hecho de que otras hayan realizado una reserva sin que después se presenten.

Mérida, a 14 de marzo de 2018.

La Dirección de la Eshaex.